



INSTITUCION EDUCATIVA BACHILLERATO PATIA. CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA	N° 011 DE 04 JUNIO 2026
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA BACHILLERATO PATIA
NIT:	891502408-9
CONTRATISTA:	EQUIAGRO DEL CAUCA SAS/MARICELA DIAZ MAYORGA
NIT:	901710147-9
PLAZO DE EJECUCION	tres (03) DIAS HABILES
CDP:	N° 012 DE 28 DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos, a saber: El Magister **ALDEMIRO ORTIZ VARGAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cedula de Ciudadanía Numero: 76.262.107 expedida en Patia, Cauca, actuando como **Representante Legal de la Institución educativa Bachillerato Patia**, Autorizada mediante Resolución N° 0457 del 26 de Abril de 2004; en su calidad de Rector de la Institución Educativa Bachillerato Patia. Designado para ejercer el cargo mediante Resolución N° 00039 – 01 – 2010 y Acta de Posesión N° 402 de Enero 18 de 2010 emitido por la Secretaria de Educación del Cauca, y quien para los efectos legales se denominara: **I.E. BACHILLERATO PATIA**, por una parte, y por la otra **MARICELA DIAZ MAYORGA**, identificado con C.C N°**25.634.358**, quien obra en representación del establecimiento comercial, EQUIAGRO DEL CAUCA SAS, con **NIT: 901710147-9**, Ubicado en AV Calle Nueva Calle 5 Carrera 6 El Bordo – Cauca, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, cuyo objeto consiste en **ADQUIRIR UNA GUADAÑA DE GASOLINA DESTINADA AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DE LA SEDE SEGISMUNDO ZAPATA RÍOS Y UNA FUMIGADORA MANUAL DE ESPALDA, PARA EL USO DE TOAS LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BACHILLERATO PATÍA**, de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones y cantidades establecidas en el presente contrato y en la Orden de Compra que forma parte integral del mismo. Previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES.

- I. que una vez realizado el estudio del mercado se pudo establecer que el Señor (a) **MARICELA DIAZ MAYORGA**, representante legal del establecimiento Comercial EQUIAGRO DEL CAUCA SAS, cumple con cada uno de los requisitos establecidos para poder contratar con la Institución.
- II. Que los precios establecidos por EQUIAGRO DEL CAUCA SAS, satisfacen sobre manera la disponibilidad presupuestal de la Institución; además los productos ofrecidos por el ente comercial cumplen en calidad y se comprometen a realizar cambios si se llegase a presentar inconvenientes por mercancía defectuosa o con alguna característica no favorable de tipo técnico.

1964 – 2026

62 AÑOS DE HISTORIA

“Construyendo cultura, progreso y desarrollo”

Impartiendo una educación incluyente, pluralista y fortalecida en valores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL CAUCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "BACHILLERATO PATÍA"

Resolución No: 0457 del 26 de Abril de 2004

NIT: 891.502.408 – 9 CÓDIGO DANE: 119532000529

Email: bachillerato_patia@hotmail.com,



- III. Es por eso que, una vez realizado el respectivo estudio previo y la verificación del lugar, así como de los productos, el Comité de compras decide acoger la cotización del Señor **EQUIAGRO DEL CAUCA SAS**, ya que demuestra experiencia y manejo de elementos relacionados a este contrato.
- IV. Que el objeto del presente contrato de compraventa es proveer a la Institución Educativa Bachillerato Patia, bajo la modalidad de compraventa, cuyo objeto consiste en **ADQUIRIR UNA GUADAÑA DE GASOLINA DESTINADA AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DE LA SEDE SEGISMUNDO ZAPATA RÍOS Y UNA FUMIGADORA MANUAL DE ESPALDA, PARA EL USO DE TOAS LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BACHILLERATO PATÍA.** _Que, para poder ejecutar el presente contrato de suministros, existe Autorización en pleno del Comité de Compras de la I.E Bachillerato Patía, consignada en acta, la cual se anexa al presente.
- V. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal: **CDP N° 012** de 28 de mayo de 2026 que ampara el presente Contrato de Suministros.
- VI. Que se desplazó el Gerente de la Institución Educativa y el Comité de Compras en la localidad del Bordo al ente comercial una vez realizado el análisis y, estudio de mercado al establecimiento Comercial **EQUIAGRO DEL CAUCA SAS**, Ubicado en la AV Calle Nueva Calle 5 con carrera 6, El Bordo – Cauca y se corroboró la calidad de los productos y precio de los mismos, razón por la cual se procede a otorgar el presente Contrato de Suministro que se registrá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: ADQUIRIR UNA GUADAÑA DE GASOLINA DESTINADA AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DE LA SEDE SEGISMUNDO ZAPATA RÍOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BACHILLERATO PATÍA.

CLAUSULA SEGUNDA. – VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales, fiscales y Presupuestales, el valor del presente contrato de compraventa es de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (**\$2.595.000.00**) Incluido IVA.

CLAUSULA TERCERA. – FORMA DE PAGO: LA I.E BACHILLERATO PATIA, realizará el respectivo pago al CONTRATISTA equivalente al 100% del contrato, toda vez que se realice la entrega los elementos señalados, con las especificaciones dadas y a entera satisfacción del Señor Rector de la Institución: ALDEMIRO ORTIZ VARGAS.

PARAGRAFO PRIMERO: para la realización de los pagos derivados del presente contrato el **CONTRATISTA** deberá adjuntar al presente los siguientes Documentos:

- FACTURA
- RUT
- FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADNIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ANTESCEDENTES CONTRALORIA
- ANTESCEDENTES PROCUARDURIA
- ANTESCEDENTES POLICIA
- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- HOJA DE VIDA

1964 – 2026

62 AÑOS DE HISTORIA

“Construyendo cultura, progreso y desarrollo”

Impartiendo una educación incluyente, pluralista y fortalecida en valores.



Email: bachillerato_patia@hotmail.com,

CLAUSULA CUARTA. – PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA BANCARIA. El pago del 100% del presente contrato se efectuará a través de transferencia bancaria, **CLAUSULA QUINTA. – PLAZO DE EJECUCION:** el plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (03) días hábiles; término contado a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio. Previa expedición del Registro presupuestal, orden de compra y Contrato de compraventa de fecha. **CLAUSULA SEXTA – LUGAR DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA:** el lugar de ejecución y Entrega del contrato será la Ciudad de El Bordo, Patía – Cauca, Sede Principal de la I.E Bachillerato Patía. **CLAUSULA SEPTIMA – FORMA DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS:** el CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los suministros en la Institución Educativa Bachillerato Patia, Sede Principal, Calle 7-A N° 4-16 Barrio Los Estudiantes. **CLAUSULA OCTAVA – VIGENCIA:** la vigencia del presente Contrato comprende el Plazo de Ejecución.

CLAUSULA NOVENA. – DERECHOS DEL CONTRATISTA.

1. Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.
2. Tener acceso a los elementos físicos para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones.
3. Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad.
4. Obtener colaboración necesaria de la ENTIDAD para el adecuado desarrollo del contrato.

CLAUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con los plazos máximos establecidos.
2. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requerida en el presente contrato.
3. Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes y/o servicios objeto del contrato, aptos para la presentación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
4. Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca LA ENTIDAD, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento o cuando se evidencia el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el Anexo Técnico del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – GARANTIA TECNICA: EL CONTRATISTA, garantiza a la entidad el correcto funcionamiento de los elementos y/o servicios, objeto del contrato, adquiridos y la calidad de los elementos suministrados. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. – VERIFICACION DE ENTREGA DE LOS ELEMETOS DE SUMINISTRO:** los integrantes del Comité de Compras – Consejo directivo y/o Rector de la Institución verificarán que cada uno de los elementos suministrados correspondan a los solicitados y cumplan con las especificaciones técnicas (según el caso) exigidas.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - RELACION DE ELEMETOS DE SUMINISTRO SOLICITADOS Y SUS RESPECTIVAS CANTIDADES.

Descripción	Cantidad	Unidade s	V/TOTAL
"Guadaña a gasolina marca STIHL, referencia FS 291, motor 2-MIX de 41,6 cm ³ , potencia mínima de 2,0 kW (2,7 HP)	1	UNIDAD	\$2.160.000

1964 – 2026

62 AÑOS DE HISTORIA

“Construyendo cultura, progreso y desarrollo”

Impartiendo una educación incluyente, pluralista y fortalecida en valores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL CAUCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "BACHILLERATO PATÍA"

Resolución No: 0457 del 26 de Abril de 2004

NIT: 891.502.408 – 9 CÓDIGO DANE: 119532000529

Email: bachillerato_patia@hotmail.com,



"Fumigadora manual de espalda marca STIHL, referencia SG 71, capacidad de 18 litros, presión de trabajo mínima de 6 bar, con lanza de pulverización, manómetro, correas ergonómicas y sistema de bombeo ambidiestro."	1	Unidad	\$435.000
---	---	--------	-----------

TOTAL	\$2.595.000.00
--------------	-----------------------

CLAUSULA DECIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION:

para el perfeccionamiento del presente contrato requiere de las firmas de las partes para su legalización se requiere de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP y Registro Presupuestal CRP

En constancia de todo lo anterior se firma en dos ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en el Bordo, Patia – Cauca a cuatro (04) días del mes de junio de Dos Mil Veintiséis (2026.)

<p>CONTRATISTA</p> <p><i>Maricela Díaz M</i></p> <p>EQUIAGRO DEL CAUCA SAS NIT: 901710147-9 MARICELA DIAZ MAYORGA C.C 25.634.358 Contratista</p>	<p>I.E BACHILLERATO PATIA</p> <p><i>Aldeiro Ortiz Vargas</i></p> <p>ALDEMIRO ORTIZ VARGAS Rector C.C 76.262.107 de Patia – Cauca NIT: 891502408-9 Representante Legal. I.E. Bachillerato Patia</p>
---	---

1964 – 2026

62 AÑOS DE HISTORIA

“Construyendo cultura, progreso y desarrollo”

Impartiendo una educación incluyente, pluralista y fortalecida en valores.